

**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1743

VALPARAÍSO,

04 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que Mario Mateluna Vergara, RUT N° 10.376.685-0, mediante ingresos de fecha 25 de septiembre, 23 de noviembre, 19 de diciembre todas de 2018; 14 de marzo y 23 de abril ambas de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo nombre de fantasía es "OTEC y Escuela de Conductores SENCAP LTDA, la que estará ubicada en calle Condell N° 1190, piso 9, oficina 93, comuna de Valparaíso.

2° Que mediante Resolución Exenta N° 1772 de 04 de junio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir curso conducente a la obtención de licencia A3.

3° Que, mediante Ord. DNO N° 3243, de fecha 09 de abril de 2019, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales OTEC y Escuela de Conductores SENCAP LTDA., cumple con los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, para iniciar el proceso para obtener la autorización de funcionamiento como Escuela de Conductores Profesionales, sin perjuicio de ciertas observaciones efectuadas que deben ser subsanadas previa revisión de la Secretaría Regional.

4° Que personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, realizó una visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la Escuela de Conductores Profesional, con fecha 10 de mayo de 2019. En el acta de la visita inspectiva antes aludida, que, fue remitida a esta Secretaría Regional por medio del Memorándum N° 49, de fecha 13 de mayo de 2019,

se acredita que no existen observaciones para el funcionamiento de la Escuela de Conductores Profesional.

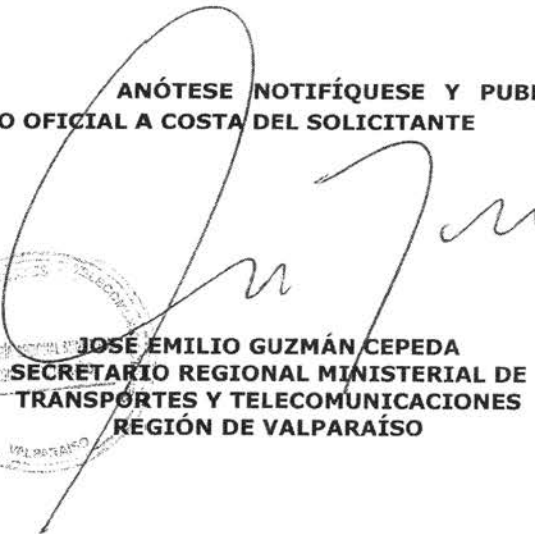
RESUELVO:

1º OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo nombre de fantasía es OTEC y Escuela de Conductores SENCAP Ltda., RUT N° 76.062.833-6, representada legalmente por don Mario Mateluna Vergara, para impartir los cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional clases A3.

2º La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Condell N° 1190, piso 9, oficina 93, comuna de Valparaíso, su taller mecánico estará ubicado en Pasaje Don Bosco N° 88, comuna de Valparaíso y su estacionamiento y circuito privado estarán ubicados en calle Segunda del Sur N° 215, Placilla, de Peñuelas, Valparaíso.

3º INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1772 de fecha 04 de junio de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.-

**ANÓTESE NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**


JOSE EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JEGC/LFB/WVE

Distribución:

- Interesado
- División de Normas
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo
- FE 04/06/19

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 1773, de 04 de junio de 2019, de esta Secretaría Regional, se otorgó Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada legalmente por don Mario Mateluna Vergara, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A3. La Escuela de Conductores estará ubicada en calle Condell N° 1190, piso 9, oficina 93, comuna de Valparaíso; su taller mecánico estará ubicado en Pasaje Don Bosco N° 88, comuna de Valparaíso, y su estacionamiento y circuito privado estarán ubicados en calle Segunda del Sur N° 215, Placilla de Peñuelas, Valparaíso.



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO